









1. La batalla en el ámbito internacional .

A. Peer-to-peer centralizados (Napster, Aimster) .

B. Peer-to-peer descentralizados (Kazaa y sus clones) .

a) Acciones en los tribunales de Estados Unidos (el caso Grokster) .

b) Acciones en los tribunales de Holanda .

c) Acciones en los tribunales de Australia .

C. Algunas iniciativas legislativas .

2. La situación en España. Cuestiones previas. Ley aplicable y jurisdicción competente .

3. Medidas cautelares y acción de cesación definitiva .

A. Medidas cautelares (art.141 LPI y 720 y ss. LEC) .

B. Acciones de cesación y remoción (art. 139 LPI) .

4. La acción indemnizatoria .

A. La responsabilidad por colaboración en la LPI .

B. La conducta de los operadores de programas P2P como infracción directa .

a) Elementos objetivos del ilícito. La relación de causalidad .

b) Elemento subjetivo del ilícito. .

C. Carácter solidario de la responsabilidad. .

D. La aplicación de los criterios indemnizatorios del art. 140 LPI .

5. La acción de enriquecimiento injusto (art. 18.6 LCD) .

V. CONCLUSIÓN. EL FUTURO DE LAS REDES P2P .

BIBLIOGRAFÍA .